



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
28 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
Reunión de Expertos sobre las Formas de Mejorar
la Ejecución de las Esferas Prioritarias Convenidas
en el Programa de Acción de Estambul
Ginebra, 6 y 7 de noviembre de 2017
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Formas de mejorar la ejecución de las esferas prioritarias convenidas en el Programa de Acción de Estambul: capacidad productiva y duplicación de la parte correspondiente a los países menos adelantados en las exportaciones mundiales.
4. Aprobación del informe de la reunión.

II. Anotaciones

Tema 1

Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la reunión de expertos elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional de la reunión de expertos figura en la sección I *supra*. Se dispondrá de un programa detallado a más tardar una semana antes del comienzo de la reunión.

Documentación

TD/B/C.I/EM.9/1

Programa provisional y anotaciones

Tema 3

Formas de mejorar la ejecución de las esferas prioritarias convenidas en el Programa de Acción de Estambul: capacidad productiva y duplicación de la parte correspondiente a los países menos adelantados en las exportaciones mundiales

3. El mandato de la reunión de expertos fue aprobado por la 64ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo, que pidió a la UNCTAD que organizara una reunión de

GE.17-14854 (S) 060917 060917



* 1 7 1 4 8 5 4 *

Se ruega reciclar



expertos “dedicada a debatir las maneras de mejorar la implementación de las esferas prioritarias convenidas en el Programa de Acción de Estambul, y se centre en sus objetivos y metas en relación con las capacidades productivas y la duplicación de la parte correspondiente a los países menos adelantados en las exportaciones mundiales” (TD/B/EX(64)/2, conclusiones convenidas 530 (EX_LXIV), párr. 10).

4. El objetivo de la reunión es buscar formas de mejorar la ejecución del Programa de Acción de Estambul, para fomentar la capacidad productiva, la transformación estructural y la diversificación de las exportaciones en los países menos adelantados. La reunión también examinará los papeles respectivos de los Gobiernos y el sector privado en la creación de capacidad productiva y la aceleración del desarrollo transformativo en los países menos adelantados, mediante debates e intercambios de puntos de vista sobre el papel de los asociados de los países menos adelantados para el desarrollo y el comercio, así como sobre el comercio internacional en la creación de capacidad productiva.

5. La UNCTAD proporciona análisis sustantivo sobre la necesidad de crear capacidad productiva en los países menos adelantados, lo que ha dado lugar al reconocimiento cada vez mayor de que hacerlo es un requisito fundamental para que estos países alcancen un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ahora el desafío consiste en la forma de poner en práctica el marco analítico elaborado por la UNCTAD en las situaciones nacionales concretas. A este respecto, la reunión se basará en la labor anterior de la secretaría y contribuirá a los esfuerzos destinados a lograr consenso sobre las formas de acelerar la creación de capacidad productiva en los países menos adelantados.

6. En la reunión, los debates y exposiciones de grupos de expertos se estructurarán en cuatro sesiones de debate e intercambio de puntos de vista sobre las siguientes cuestiones: progresos realizados en la implementación y el logro de los objetivos del Programa de Acción de Estambul; forma de aumentar la capacidad productiva en los países menos adelantados; movilización de recursos financieros para el desarrollo de la capacidad productiva en los países menos adelantados; y formas de duplicar la parte correspondiente a los países menos adelantados en las exportaciones mundiales aumentando a la vez los beneficios que obtienen del comercio mundial.

Documentación

TD/B/C.I/EM.9/2

Mejoramiento de la ejecución del Programa de Acción de Estambul, objetivos y metas relacionados con la capacidad productiva y la duplicación de la parte correspondiente a los países menos adelantados en las exportaciones mundiales

Tema 4

Aprobación del informe de la reunión

7. El informe de la reunión de expertos se presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo en su próximo período de sesiones. La reunión tal vez desee autorizar al Relator a que, bajo la autoridad del Presidente, prepare el informe final antes de que concluya la reunión.

Se solicita a los expertos que comuniquen su intención de presentar documentos y estudios a la secretaría de la UNCTAD a más tardar el 15 de septiembre de 2017. Los documentos y estudios deberán presentarse por escrito a la secretaría de la UNCTAD a más tardar el viernes 29 de septiembre.

Para más información, sírvanse dirigirse a Mussie Delelegn, División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales, UNCTAD (mussie.delelegn@unctad.org).